PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZONA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20606024828 Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : XPERTA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C. Hora de envío : 13:42:58

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

La presente observación nace de la revisión realizada al expediente técnico, en el desagregado de gastos generales, gastos variables, Seguros, código 04002 seguro contra todo riesgo (SCTR) (50 personas), como se indica se describe que el seguro debe coberturar a 50 personas, sin embargo en la cantidad utilizada para el calculo del monto parcial, solo se considera 12 personas, por lo cual se pide al comité de selección sirva aclarar la presente observación y en base a ello poder realizar una oferta económica que cumpla con todas las necesidades planteadas en el expediente técnico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa que, por error involuntario y material se adjunto una impresión incorrecta del desagregado de gastos generales, por ello con la finalidad de evitar generar confusión entre los postores al momento de realizar su oferta, como parte de la integración de bases se está adjuntando los archivo definitivo. Se precisa que al momento de integración de bases, se adjuntara el desagregado de gastos generales correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que al momento de integracion de bases, se adjuntara los archivos correspondientes del expediente tecnico .

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

 Ruc/código :
 20562956159
 Fecha de envío :
 31/03/2025

Nombre o Razón social : QUANTUM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 14:56:30

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita conformar que el nombre de la obra es: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN (PARCELA A, C, C1,D; ZONA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA - ZONA I, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI :2675144

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion en coordinacion con el area usuaria, aclara la consulta, indicamos que el nombre de la obra es: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN (PARCELA A, C, C1, D; ZONA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - ZONA I, CON CUI: 2675144,y la Resolucion de Gerencia N°020-2025-GDU/MDSJM de fecha 17.02.2025, por error involuntario y material se adjunto una impresion incorrecta de dichos documentos, por ello con la finalidad de evitar generar confusión entre los postores al momento de realizar su oferta, como parte de la integración de bases se adjuntara los archivos correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que al momento de integración de bases, se adjuntara los archivos correspondientes del expediente técnico.

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20562956159 Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : QUANTUM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 14:56:30

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO Literal: 06 Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion en coordinacion con el area usuaria precisa, a verificado lo indicado en las Bases Estándar, el cual indica que: "¿se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico¿".

No obstante, según el Pronunciamiento Nº 013-2023-OSCE-DGR, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, señala que: "¿cabe señalar que la normativa de contratación pública no ha establecido que el presupuesto de obra que conforma el expediente técnico de obra, el cual es registrado en el SEACE, debe encontrarse en formato editable¿". Asimismo, se verificó que el presupuesto (en formato PDF) anexado en el Expediente Técnico se encuentra legible para que los participantes puedan armar su presupuesto para la elaboración de su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

 Ruc/código :
 20518861604
 Fecha de envío :
 31/03/2025

Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC Hora de envío : 17:23:55

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar los días calendarios en letras en el Anexo N° 4.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion en coordinacion con el area usuaria, aclara la consulta, indicamos que las bases han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de 28.10.2023. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 2 Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Fecha de envío : Ruc/código: 20518861604 31/03/2025 MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC Nombre o Razón social : Hora de envío: 17:23:55

Consulta: **Nro.** 5

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que el PLAZO DE EJECUCION DE CADA OBRA es de 90 DIAS CALENDARIO.

Literal: -Acápite de las bases : Sección: General Numeral: -Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, se confirma que el plazo de ejecución es de 90 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

 Ruc/código :
 20518861604
 Fecha de envío :
 31/03/2025

Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC Hora de envío : 17:23:55

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que el objeto de la convocatoria es: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN (PARCELA A, C, C1, D; ZONA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - ZONA I, CON CUI: 2675144

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion en coordinacion con el area usuaria, aclara la consulta, indicamos que el nombre de la obra es: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN (PARCELA A, C, C1, D; ZONA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - ZONA I, CON CUI: 2675144,y la Resolucion de Gerencia N°020-2025-GDU/MDSJM de fecha 17.02.2025, por error involuntario y material se adjunto una impresion incorrecta de dichos documentos, por ello con la finalidad de evitar generar confusión entre los postores al momento de realizar su oferta, como parte de la integración de bases se adjuntara los archivos correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que al momento de integración de bases, se adjuntara los archivos correspondientes del expediente técnico.

Fecha de Impresión:

23/06/2025 06:19

Nomenclatura: AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria: 2 Obra Objeto de contratación :

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Fecha de envío : Ruc/código: 20518861604 31/03/2025

Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC Hora de envío: 17:23:55

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que la nomenclatura del proceso es: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 010-2025-MDSJM/CS-2

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: -

Literal: -Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, se confirma que la nomenclatura es: Adjudicación Simplificada Nº 010-2025-MDSJM/CS-2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Página: -

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20518861604 Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC Hora de envío : 17:23:55

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que el NOMBRE DE LA ENTIDAD es: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE

MIRAFLORES

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, se confirma que el NOMBRE DE LA ENTIDAD es: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2 Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Fecha de envío : Ruc/código: 20518861604 31/03/2025

Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC Hora de envío: 17:23:55

Consulta: **Nro.** 9 Consulta/Observación:

Se solicita al comité informar sobre las condiciones de los consorcios, es decir el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado y el porcentaje para el consorciado que acredite mayor experiencia, YA QUE NO SE ENCUENTRA **DENTRO DEL TDR**

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: -Literal: -Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion en coordinacion con el area usuaria, aclara la consulta, indicamos que las bases han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución Nº 210-2022-OSCE/PRE, de 28.10.2023. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20606024828 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : XPERTA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C. Hora de envío : 12:00:16

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:

Se solicita el comité de selección ratificar el nombre de la obra: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN (PARCELA A, C, C1, D; ZONA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, ZONA I, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿, CON CUI: 2675144, que figura en la Resolución Gerencial Nº020-2025-GDU/MDSJM subida al SEACE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, indicamos que el nombre de la obra es: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN (PARCELA A, C, C1, D; ZONA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - ZONA I, CON CUI: 2675144,y la Resolucion de Gerencia N°020-2025-GDU/MDSJM de fecha 17.02.2025, por error involuntario y material se adjunto una impresion incorrecta de dichos documentos, por ello con la finalidad de evitar generar confusión entre los postores al momento de realizar su oferta, como parte de la integración de bases se adjuntara los archivos correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que al momento de integración de bases, se adjuntara los archivos correspondientes del expediente técnico .

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento para los anexos N° 01 ¿ 10 es: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 010-2025-MDSJM/CS-2

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, se confirma que la nomenclatura es: Adjudicación Simplificada N° 010-2025-MDSJM/CS-2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 12
Consulta/Observación:

2. Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que el nombre del procedimiento que se debe considerar para los anexos N° 03 y 04 es: "RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN (PARCELA A, C, C1, D; ZONA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - ZONA I, CON CUI: 2675144.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2. Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, indicamos que el nombre de la obra es: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN (PARCELA A, C, C1, D; ZONA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - ZONA I, CON CUI: 2675144,y la Resolucion de Gerencia N°020-2025-GDU/MDSJM de fecha 17.02.2025, por error involuntario y material se adjunto una impresion incorrecta de dichos documentos, por ello con la finalidad de evitar generar confusión entre los postores al momento de realizar su oferta, como parte de la integración de bases se adjuntara los archivos correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que al momento de integración de bases, se adjuntara los archivos correspondientes del expediente técnico .

Nomenclatura: AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

3. Se solicita al comité de selección confirmar que el plazo de prestación de ejecución de obra es NOVENTA (90) días calendario.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9. Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, se confirma que el plazo de ejecución es de 90 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

 Ruc/código :
 20605139109
 Fecha de envío :
 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:

4. Se solicita al comité de selección CONFIRMAR si ha de existir un plazo máximo que debe tener la vigencia de poder desde su emisión, y si el incumplimiento de esto será motivo de no admisibilidad o será subsanable.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2,2,1,1, Literal: b) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, indicamos que las bases han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de 28.10.2023. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

4. Se solicita al comité de selección CONFIRMAR si ha de existir un plazo máximo que debe tener la vigencia de poder desde su emisión, y si el incumplimiento de esto será motivo de no admisibilidad o será subsanable.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2,2,1,1, Literal: b) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, indicamos que las bases han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de 28.10.2023. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025 Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

5. Se solicita al comité de selección ACLARAR si para el presente procedimiento de selección es obligatorio que el gerente general, apoderado y/u otro tipo de representante (debidamente acreditado) cuente con facultades explícitamente especificados en la vigencia poder para poder representar a su empresa en la presentación de ofertas de Adjudicaciones Simplificadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: b) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion en coordinacion con el area usuaria, aclara la consulta, indicamos que las bases han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de 28.10.2023. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido.

Dicho ello, se le insta al postor observante a ser más cauto al presentar sus Consultas y Observaciones, puesto que se podría aplicar lo señala en el literal n) del numeral 5.1 del artículo 50° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado, que señala que:

(5)

50.1 El Tribunal de Contrataciones del Estado sanciona a los proveedores, participantes, postores, contratistas, subcontratistas y profesionales que se desempeñan como residente o supervisor de obra, cuando corresponda¿. n) Presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

 $(\dot{z}).$

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

7. Se consulta al COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR si en el anexo 06 precio de la oferta será necesario indicar el mes al cual fue calculado el valor referencial. Si este será requisito o no para la admisibilidad de la oferta.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: q) Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion en coordinacion con el area usuaria, aclara la consulta, indicamos que las bases han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de 28.10.2023. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

8. Se consulta al COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR si es obligatorio indicar el monto del precio de la oferta en letras en la parte baja del presupuesto. A su vez, se le solicita al COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR si este será requisito o no para la admisibilidad de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2,2,1,1, Literal: g) Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion en coordinacion con el area usuaria, aclara la consulta, indicamos que las bases han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de 28.10.2023. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Consulta/Observación:

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 19

9. Se consulta a la COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR si es obligatorio indicar el porcentaje de gastos generales fijos, gastos generales variables y utilidad en la parte baja del presupuesto. Si este será requisito o no para la admisibilidad de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2,2,1,1, Literal: g) Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion en coordinacion con el area usuaria, aclara la consulta, indicamos que las bases han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de 28.10.2023. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

10. Se le solicita a la COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR si se puede modificar el monto y porcentajes de los gastos generales y utilidad del expediente técnico, para la elaboración del precio de la oferta. A su vez mencionar si es que existe algún límite a los decimales a considerar para los porcentajes de Gasto General o de Utilidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: g) Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion en coordinacion con el area usuaria aclara que, el valor referencial incluye gastos generales, utilidades, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, ensayos de control de calidad, costos laborales vigentes, gastos administrativos, financieros y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra. Asimismo, los precios de las ofertas no pueden exceder los límites de valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del Art. 28° de la Ley de Contrataciones del Estado, incluyendo la estructura del presupuesto indicados en el Expediente Técnico de la Obra, a fin de garantizar la calidad y plazos en la ejecución de la obra. Por lo que los postores deberán formular su oferta de acuerdo a lo indicado en el Capítulo III, Requerimiento de las presentes bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

11. Se le solicita a la COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR que el valor referencial ha sido calculado al mes de

NOVIEMBRE 2024

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3. Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion en coordinacion con el area usuaria, aclara la consulta, indicamos que valor referencial del presupuesto ha sido calculado al mes de NOVIEMBRE del 2024, segun lo aprobado en la Resolucion de Gerencia N°020-2025-GDU/MDSJM de fecha 17.02.2025, por error involuntario y material se adjunto una impresion incorrecta de dicho documento, por ello con la finalidad de evitar generar confusión entre los postores al momento de realizar su oferta, como parte de la integración de bases se adjuntara los archivos correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que al momento de integración de bases, se adjuntara los archivos correspondientes del expediente técnico .

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

 Ruc/código :
 20605139109
 Fecha de envío :
 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

12. En el literal a) del numeral 2.3 de la sección específica de las bases se requiere presentar la garantía de fiel cumplimiento para el perfeccionamiento el contrato. Con la entrada en vigor de la LEY N° 32077, las entidades públicas están autorizadas para facultar a los postores adjudicados calificados como MYPE, que opten por la retención el monto total de la garantía correspondiente, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento para el perfeccionamiento del contrato. Por ende, se solicita al Comité de Selección que en las bases integradas se incorpore lo establecido en el Artículo N° 03 de la LEY N° 32077.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3. Literal: a) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, se confirma que los postores que cumplan y califiquen como MYPE, podrán optar con solicitar la retención del monto total como garantía de fiel cumplimiento para el perfeccionamiento del contrato, según lo establecido en la LCE, se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que al momento de integración de bases, en el numeral 19, de los términos de referencia, se agregara lo indicado.

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

13. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que existe la disponibilidad presupuestal y los estados de cuenta que sustente el inicio y la continuidad de inversión para la ejecución total de la obra.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, se confirma que el presente proceso de selección cuenta con disponibilidad y Certificación Presupuestal otorgado para la totalidad de ejecución de obra, esto en conformidad con la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

 Ruc/código :
 20605139109
 Fecha de envío :
 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

14. Se le solicita al COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR que la ejecución de la obra se cuenta con la libre disponibilidad del terreno.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, se confirma que se cuenta la libre disponibilidad de terreno para la totalidad de ejecución de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

15. Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que de los requisitos de calificación a.1) equipamiento estratégico, a.2) calificaciones del plantel profesional clave y a.3) experiencia del plantel profesional clave se presentaran para la firma de contrato

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2. Literal: A Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, se confirma que dichos documentos forman parte de la etapa del perfeccionamiento del contrato, según lo establecido en la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2 Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Fecha de envío : Ruc/código: 20605139109 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío: 16:30:54

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

16. Solicitamos a la COMITÉ DE SELECCIÓN que con motivo de la integración de las bases se suprima el texto: ¿ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]; del Anexo N° 6 puesto que el presente procedimiento de selección no es por relación de ítems.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: N° 06 Literal: -Página: 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion en coordinacion con el area usuaria, aclara la consulta, indicamos que las bases han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de 28.10.2023. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Absolución de Consulta presentado por la empresa CONSTRUCTORA UR|BANUZ PERU S.R.L. Se suprimirá lo referente al ITEM N° [INDICAR NÚMERO]

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

17. Se solicita a la COMITÉ DE SELECCIÓN PUBLICAR conjuntamente con las bases integradas el archivo editable del presupuesto de obra, con la finalidad de permitir la mayor participación de postores de acuerdo a los establecido en el art. 2° de la ley de contrataciones del estado (transparencia, trato igualitario e imparcialidad, libre competencia), así evitar el direccionamiento del presente proceso a algún postor que cuente con el formato excel, de conformidad con el Pronunciamiento N° 124-2022/OSCE-DGR emitido por el OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: N° 06 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion en coordinacion con el area usuaria precisa, a verificado lo indicado en las Bases Estándar, el cual indica que: "¿se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico¿".

No obstante, según el Pronunciamiento Nº 013-2023-OSCE-DGR, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, señala que: "¿cabe señalar que la normativa de contratación pública no ha establecido que el presupuesto de obra que conforma el expediente técnico de obra, el cual es registrado en el SEACE, debe encontrarse en formato editable¿". Asimismo, se verificó que el presupuesto (en formato PDF) anexado en el Expediente Técnico se encuentra legible para que los participantes puedan armar su presupuesto para la elaboración de su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 28
Consulta/Observación:

18. Se solicita a la COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR que no se deberá de presentar más declaraciones juradas y/o cartas de compromiso diferentes a los Anexos especificados en las bases estandarizadas por el OSCE; puesto que, de lo contrario, se estaría trasgrediendo lo establecido en estas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1, Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion en coordinacion con el area usuaria, aclara la consulta, indicamos que las bases han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de 28.10.2023. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

19. Se solicita a la COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR si ha utilizado la tabla de salarios y beneficios sociales para el régimen de construcción civil vigente para el año 2025 para el cálculo de costo hora - hombre en mérito al numeral 34.4 del artículo 34 del reglamento

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, se confirma el presupuesto base de obra, fue elaborado considerando la tabla salarial de construcción civil vigente a la fecha de elaboración del presupuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

20. Se solicita a la COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR que se podrá acreditar equipos de mayor capacidad, mayor

potencia y en cantidad mayor a lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: a) Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, de conformidad con las Bases Estándar de la Adjudicación Simplificada para la contratación de ejecución de obras, enmarcada en la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD, respecto al Equipamiento Estratégico, señala que: se podrá presentar potencias, capacidades y características iguales o superiores a las que se solicitan, no significando ello un mayor costo en perjuicio de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

21. Confirmar si la calificación de la experiencia del postor en la especialidad será acorde al Acuerdo de Sala Plena N° 002-2023/TCE establece que, para la verificación del cumplimiento del requisito de calificación ¿experiencia del postor en la especialidad¿, el monto que será valorado para calcular la facturación del postor será el plasmado en el documento que se adjunte al contrato; es decir, en el acta de recepción de obra, resolución de liquidación, constancia de prestación u otro similar, siempre que evidencie que la obra fue concluida y que el monto consignado corresponde al monto que implicó su ejecución. En atención y tomando como antecedente la Resolución Nª 04544-2024-TCE-S2.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: b) Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara la consulta, indicamos que las bases han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de 28.10.2023. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

22. En el desarrollo de los Términos de Referencia, en el numeral ¿9. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD¿ se establece que el plan de seguridad y salud debe ser entregado a la firma de contrato; sin embargo, este documento no ha sido considerado en el numeral ¿2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO¿ es por ello que se le solicita al Comité de Selección SUPRIMIR lo establecido en el numeral 09. A su vez se le recuerda que los planes de seguridad y salud, ambiental, entre otros son presentados posterior a la firma de contrato según lo establecido en el marco normativo del RLCE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: 9) Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, que se suprimirá el texto "A la firma de contrato", en el numeral 9 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que al momento de integración de bases, se suprimirá lo referente "A la firma de contrato", en el numeral 9 de los términos de referencia.

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

 Ruc/código :
 20605139109
 Fecha de envío :
 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

23. En los términos de referencia en el numeral ¿9. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD¿ se establece que en las responsabilidades de las promesas de consorcio se debe manifestar el compromiso de cumplir con el Plan de Seguridad y Salud; sin embargo, lo solicitado por el comité no tiene sustento legal válido, puesto que no se ve contemplado en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD. Lo solicitado por la entidad puede conducir a la Nulidad del procedimiento. Debido a lo anteriormente mencionado, se le solicita al Comité de Selección SUPRIMIR lo establecido en el numeral ¿09¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: 9) Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, indicamos que las bases han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de 28.10.2023. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

 Ruc/código :
 20605139109
 Fecha de envío :
 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

24. En el desarrollo de los Términos de Referencia se tiene el numeral ¿13.1. CONDICIÓN DE OFERTAS¿ se manifiesta lo siguiente: ¿El Postor deberá consignar en su Oferta que, el precio de la misma ha sido calculado de acuerdo al expediente técnico aprobado consignando el número de documento y fecha de determinación del valor referencial.¿ Se le solicita al comité de selección SUPRIRMIR lo solicitado en el numeral.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1. Literal: 13,1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, indicamos que las bases han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de 28.10.2023. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

25. En caso el comité decida no suprimir lo solicitado en la consulta anterior se le solicita a la entidad ACLARAR ¿cómo será la acreditación de lo solicitado?

- ¿ Opción N° 01: La oferta ha sido calculada a precios de noviembre 2024 de acuerdo al Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Gerencial N° 020-2025-GDU/MDSJM
- ¿ Opción N° 02: La oferta ha sido calculada según el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Gerencial N° 020-2025-GDU/MDSJM con precios a noviembre 2024

De no resultar correcta ninguna opción se le solicita al comité de selección ACLARAR la forma en la que este requisito debe ser presentado.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: 13.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, indicamos que las bases han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de 28.10.2023. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

26. En el desarrollo de los Términos de Referencia en el numeral ¿13.3. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS ¿ manifiesta lo siguiente ¿Todos lo consorciados asumen según LEY el compromiso solidario de la correcta ejecución de la obra: "renovación de pista; en el(la) vías locales de la urbanización san juan (parcela a, c, cl,d; zona c2 e2a, e2b, elc, e4 y unidad b); ca. Guillermo almenara y ca. los maestros, zona urbana - etapa i, distrito de san juan de Miraflores, provincia lima, departamento lima - zona l", con cui 2675144, el incumplimiento a esta disposición no se tendrá como valido dicho documento y dará lugar a sanciones durante la etapa contractual. ¿ A lo cual se le consulta al comité de selección ACLARAR si para acreditar lo citado deberá de realizarse una declaración jurada, de ser así se le solicita brindar el modelo de la misma.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 13.3 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, indicamos que las bases han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de 28.10.2023. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

27. En el desarrollo de los Términos de Referencia en el numeral ¿14. MATERIAL LOGÍSTICO Y RECURSOS HUMANOS¿ se ha determinado lo siguiente ¿El contratista se comprometerá en su oferta que realizará todos los trabajos utilizando sus propios recursos y se proveerá del personal, equipos, materiales, herramientas y suministros necesarios para poder cumplir con el objeto de la convocatoria¿¿ A lo cual se le consulta al comité de selección ACLARAR si para acreditar lo citado deberá de realizarse una declaración jurada, de ser así se le solicita brindar el modelo de la misma.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: 14 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, indicamos que las bases han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de 28.10.2023. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

28. En el desarrollo de los Términos de Referencia en el numeral ¿14. MATERIAL LOGÍSTICO Y RECURSOS HUMANOS¿ Actua en contra de lo establecido en el marco del RLCE, siendo que el TCE en su Resolución Nº 02635-2021-TCE-S4 se pronunció remarcando que: "En ese sentido, no se advierte que la normativa de contratación pública haya previsto que las Entidades pueden establecer un límite inferior o superior para cada partida que oferten los postores como parte de su presupuesto de obra. Ni mucho menos, se ha establecido que los postores deben respetar el monto indicado en el Expediente Técnico, para la mano de obra a ofertar." Siendo que la omisión de lo establecido en la Resolución puede generar una nulidad en el proceso.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: 14 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, indicamos que las bases han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de 28.10.2023. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 16:30:54

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

En los Términos de Referencias "14.2. CONSIDERACIONES" se hace mención que "Los gastos que ocasione la participación de profesionales especialistas, personal técnico de apoyo (asistentes, digitadores, dibujantes, administrativos, secretaria, etc.) y otros recursos humanos que se requieran y amerite para cumplir con el contrato, se considerarán incluidos, por EL POSTOR al momento de presentar su propuesta."

Se consulta si será necesario que se acredite mediante una Declaración Jurada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 14.2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, indicamos que las bases han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de 28.10.2023. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025 Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 17:53:01

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

30. En los Términos de Referencias "15.1. ACTIVIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA" se hace mención que ¿El contratista tomará las medidas de seguridad necesarias durante la ejecución de la obra, la misma que deberá implementarse de tal manera que se den todas las condiciones necesarias para evitar accidentes. El postor en su oferta económica no podrá reducir los precios unitarios. respecto a las partidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, con ello se garantiza la implementación de la normativa vigente por Las medidas de seguridad deben abarcar desde las labores de difusión de los desvíos hasta los avisos preventivos en el sitio de la obra.¿ A lo cual se le solicita al Comité de Selección SUPRIMIR lo establecido puesto que no se ve contemplado en el marco legal del RLCE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 15.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, indicamos que las bases han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de 28.10.2023. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025 Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 17:53:01

Consulta: Nro. 41
Consulta/Observación:

31. En los Términos de Referencias "15.1. ACTIVIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA" se hace mención que ¿El Contratista está obligado a realizar las visitas técnicas, mediciones y cualquier actividad, en estricta conformidad a las normas de Medio Ambiente vigente, por ello el postor en su oferta económica no podrá reducir los precios unitarios respecto a las partidas correspondientes a Mitigación Ambiental, con ello se garantiza la implementación de la normativa vigente. ¿ A lo cual se le solicita al Comité de Selección SUPRIMIR lo establecido puesto que no se ve contemplado en el marco legal del RLCE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: 15.1. Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, indicamos que las bases han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de 28.10.2023. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

 Ruc/código :
 20605139109
 Fecha de envío :
 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 17:53:01

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

32. En los Términos de Referencias "17.2. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN" se hace mención que ¿Para todo lo concerniente al plazo de ejecución contractual aplica el 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, asimismo el postor deberá consignar en su oferta la programación de la obra en el plazo señalado con la indicación de la ruta crítica.¿ Se le solicita al Comité de Selección SUPRIMIR lo mencionado puesto que no está contemplado en los documentos del numeral ¿2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 17.2 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge la consulta, por lo tanto se suprimirá lo indicado en los términos de referencia, y esta modificación será adjuntada como parte de la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el termino de referencia modificado, los cuales serán adjuntados en la integración de bases.

Fecha de Impresión: 23/06/2025 06:19

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código: 20605139109 Fecha de envío: 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 17:53:01

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Se le solicita a la Entidad ACLARAR si se realizará la entrega de adelantos directos puesto que en el expediente si se ha considerado las cartas fianza por los adelantos directos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: 18 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa, aclara que el presente proceso de selección, se indica que no se otorgara algún tipo de adelanto, a su vez, se informa que en el expediente técnico no se ha considerado gastos por cartas fianzas para adelantos directos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 17:53:01

Consulta: Nro. 44
Consulta/Observación:

33. En los Términos de Referencias ¿28. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA" se hace mención que ¿El postor debe de adjuntar al momento de la presentación de su oferta al procedimiento de selección, un documento expedido por el distribuidor, fabricante o responsable del abastecimiento de los insumos más incidentes en la ejecución de la obra, garantizando la calidad de los materiales a emplear a su vez la oferta no podrá reducir los precios unitarios respecto a la partida correspondiente a carpeta asfáltica, toda vez que dicha variación podría perjudicar la calidad, resistencia y durabilidad del insumo. ¿ A lo cual se le solicita al Comité de Selección SUPRIMIR lo establecido puesto que no se ve contemplado en el marco legal del RLCE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 28 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, sobre el particular corresponde señalar que, del contenido del articulo 16 del TUO de la Ley, como el articulo 29 del Reglamento, se desprende facultades exclusivas que posee el área usuaria de la entidad, para poder elaborar y modificar el presente expediente técnico de obra; siendo por tanto la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad publica que se estaría persiguiendo, siendo que dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse, por la tanto con la finalidad de que la presente obra se ejecute con todos los estándares de calidad necesarios, y visto que la mayor incidencia de ejecución es la carpeta asfáltica, lo que se busca es que tanto el suministro del asfalto, como el propio traslado, la colocación, compactación y sellado del mismo se de con el 100% de la calidad garantizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025 Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 17:57:47

Consulta: Nro. 45
Consulta/Observación:

¿ En el presupuesto, la partida se encuentra denominada como:

03.03.02 CONCRETO PREMEZCLADO f'c=175 kg/cm² EN SARDINELES SUMERGIDOS

Mientras que, en las especificaciones técnicas, la partida figura como:

03.03.02 CONCRETO PREMEZCLADO f'c=175 kg/cm²

Agradeceremos nos confirmen si se trata de la misma partida y si la descripción de las especificaciones técnicas debería incluir la indicación "EN SARDINELES SUMERGIDOS" o si hay alguna diferencia en el alcance de los trabajos a ejecutar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP. TEC. Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, indicamos que el nombre de la partida es: "03.03.02 CONCRETO PREMEZCLADO f´c=175 kg/cm² EN SARDINELES SUMERGIDOS", por error involuntario y material se adjunto una impresión incorrecta de dichos documentos, por ello con la finalidad de evitar generar confusión entre los postores al momento de realizar su oferta, como parte de la integración de bases se adjuntara los archivos correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que al momento de integración de bases, se suprimirá lo referente "A la firma de contrato", en el numeral 9 de los términos de referencia.

Fecha de Impresión:

23/06/2025 06:19

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 17:57:47

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

¿ Por medio de la presente, solicito aclaración respecto a la unidad de medida indicada en el análisis de precios unitarios para equipos. Específicamente, en la partida correspondiente a la MOTOBOMBA 3"(7 HP), la unidad de medida figura como "d".

Agradeceremos nos confirmen a qué corresponde esta unidad de medida, ya que no está especificada en los documentos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP. TEC. Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, indicamos que la unidad de medida es "HM", por error involuntario y material se adjunto una impresión incorrecta de dichos documentos, por ello con la finalidad de evitar generar confusión entre los postores al momento de realizar su oferta, como parte de la integración de bases se adjuntara los archivos correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que al momento de integración de bases, se suprimirá lo referente "A la firma de contrato", en el numeral 9 de los términos de referencia.

Fecha de Impresión:

23/06/2025 06:19

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código: 20605139109 Fecha de envío: 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 17:57:47

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

¿ Por medio de la presente, solicito aclaración respecto a la lista de equipos en los insumos del proceso de licitación. Se han identificado dos equipos similares en la lista:

COMPRESORA NEUMÁTICA 335-375 PCM, 93 HP

COMPRESORA NEUMÁTICA 76 HP, 125-175 PCM

Agradeceremos nos confirmen si ambas compresoras son requeridas en el proyecto, si tienen aplicaciones específicas diferenciadas o si se trata de una duplicidad en la lista de equipos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP. TEC. Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, se confirma que ambos equipos son necesarios para la ejecución de trabajos según se contempla en el expediente técnico de obra. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido, por lo tanto no se acoge la observación presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 17:57:47

NOMBLE 6 RAZON SOCIAL. CONSTRUCTORA ORBANOZ PERO S.R.L. Hola de envio. 17.57.47

Consulta: Nro. 48 Consulta/Observación:

¿ Por medio de la presente, solicito aclaración respecto a la lista de equipos en los insumos del proceso de licitación. Se han identificado dos equipos similares en la lista:

RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12 ton

RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7-9 ton

Agradeceremos nos confirmen si ambas compresoras son requeridas en el proyecto, si tienen aplicaciones específicas diferenciadas o si se trata de una duplicidad en la lista de equipos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP. TEC. Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, se confirma que ambos equipos son necesarios para la ejecución de trabajos según se contempla en el expediente tecnico de obra. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido, por lo tanto no se acoge la observación presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

23/06/2025 06:19

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 17:57:47

Consulta: Nro. 49
Consulta/Observación:

¿ Por medio de la presente, solicito aclaración respecto a la lista de equipos en los insumos del proceso de licitación. Se han identificado dos equipos similares en la lista:

MARTILLO NEUMATICO DE 24 kg MARTILLO NEUMATICO DE 29 kg

Agradeceremos nos confirmen si ambas compresoras son requeridas en el proyecto, si tienen aplicaciones específicas diferenciadas o si se trata de una duplicidad en la lista de equipos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP. TEC. Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, se confirma que ambos equipos son necesarios para la ejecución de trabajos según se contempla en el expediente tecnico de obra. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido, por lo tanto no se acoge la observación presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

23/06/2025 06:19

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 17:57:47

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

¿ Por medio de la presente, solicito aclaración respecto a la lista de equipos en los insumos del proceso de licitación. Se han identificado dos equipos similares en la lista:

MOTONIVELADORA 125HP

MOTONIVELADORA DE 130-135 HP

Agradeceremos nos confirmen si ambas compresoras son requeridas en el proyecto, si tienen aplicaciones específicas diferenciadas o si se trata de una duplicidad en la lista de equipos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: EXP. TEC. Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, se confirma que ambos equipos son necesarios para la ejecución de trabajos según se contempla en el expediente tecnico de obra. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido, por lo tanto no se acoge la observación presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 17:57:47

Consulta: Nro. 51
Consulta/Observación:

¿ Por medio de la presente, solicito aclaración respecto a la lista de equipos en los insumos del proceso de licitación. Se han identificado dos equipos similares en la lista:

ESTACION TOTAL CON TRIPO DE Y PRISMA

ESTACION TOTAL

Agradeceremos nos confirmen si ambas compresoras son requeridas en el proyecto, si tienen aplicaciones específicas diferenciadas o si se trata de una duplicidad en la lista de equipos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP. TEC. Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, se confirma que ambos equipos son necesarios para la ejecución de trabajos según se contempla en el expediente tecnico de obra. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido, por lo tanto no se acoge la observación presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20605139109 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L. Hora de envío : 17:57:47

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

¿ Por medio de la presente, solicito aclaración respecto a la lista de equipos en los insumos del proceso de licitación. Se han identificado dos equipos similares en la lista:

MOTONIVELADORA 125HP

MOTONIVELADORA DE 130-135 HP

Agradeceremos nos confirmen si ambas compresoras son requeridas en el proyecto, si tienen aplicaciones específicas diferenciadas o si se trata de una duplicidad en la lista de equipos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: EXP. TEC. Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la consulta, se confirma que ambos equipos son necesarios para la ejecución de trabajos según se contempla en el expediente tecnico de obra. En consecuencia es responsabilidad de los postores revisar lo establecido en cada Capítulo y respectivos anexos, a fin de presentar lo requerido, por lo tanto no se acoge la observación presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20602867286 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM Hora de envío : 21:10:35

S.R.L

Observación: Nro. 53 Consulta/Observación:

Se consulta se podra considerar obras reparacion de pista de aterrizaje y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa que, Con referencia a lo indicado, en las bases de procedimiento de selección, respecto la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, estas están enmarcadas según lo indicado en la Resolución Ministerial Nº 117-2024-VIVIENDA, por lo cual el presente comité de selección, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código: 20602867286 Fecha de envío: 01/04/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM Hora de envío : 21:10:35

S.R.L

Observación: Nro. 54 Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se acoge la observación, de conformidad con las Bases Estándar de la Adjudicación Simplificada para la contratación de ejecución de obras, enmarcada en la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD, respecto al Equipamiento Estratégico, señala que: se podrá presentar potencias, capacidades y características iguales o superiores a las que se solicitan, no significando ello un mayor costo en perjuicio de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código : 20602867286 Fecha de envío : 01/04/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM Hora de envío : 21:10:35

S.R.L

Observación: Nro. 55 Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion en coordinacion con el area usuaria precisa, a verificado lo indicado en las Bases Estándar, el cual indica que: "¿se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico¿".

No obstante, según el Pronunciamiento Nº 013-2023-OSCE-DGR, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, señala que: "¿cabe señalar que la normativa de contratación pública no ha establecido que el presupuesto de obra que conforma el expediente técnico de obra, el cual es registrado en el SEACE, debe encontrarse en formato editable¿". Asimismo, se verificó que el presupuesto (en formato PDF) anexado en el Expediente Técnico se encuentra legible para que los participantes puedan armar su presupuesto para la elaboración de su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código: 20602867286 Fecha de envío: 01/04/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM Hora de envío : 21:10:35

S.R.L

Observación: Nro. 56 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), articulo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 2,3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia Nº 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa que, de conformidad con las Bases Estándar de la Adjudicación Simplificada para la contratación de ejecución de obras, enmarcada en la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD, respecto al Adelantos, señala que: ¿¿Esta disposición solo debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega del adelanto directo y para materiales e insumos¿¿.

Asimismo, el numeral 180.1 del artículo 180º del Reglamento de la Ley Nº 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado, establece que: ¿¿Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer los siguientes adelantos ¿¿.

Dicho ello, en el numeral 18, del Capítulo III ¿ Requerimiento, de la Sección Específica de las Bases del presente procedimiento de selección, señala que: ¿La Entidad no contempla el otorgamiento de adelanto alguno para la ejecución de la obra¿.

Se le insta al participante a ser más cauto en sus aseveraciones, puesto que lo señalado no es del todo cierto; ya que no es un Decreto de Urgencia, sino, es un Decreto Supremo; asimismo, se le aclara al participante que el Decreto Supremo en mención adiciona dos numerales el 184.5 y el 184.6 al artículo 184º del Reglamento de la Ley Nº 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado (adiciona el texto del adelanto para materiales, insumos, equipamiento y mobiliario).

Dicho ello, se le insta al postor observante a ser más cauto al presentar sus Consultas y Observaciones, puesto que se podría aplicar lo señala en el literal n) del numeral 5.1 del artículo 50º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado, que señala que:

(5)

50.1 El Tribunal de Contrataciones del Estado sanciona a los proveedores, participantes, postores, contratistas, subcontratistas y profesionales que se desempeñan como residente o supervisor de obra, cuando corresponda¿. n) Presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

(¿), por lo tanto no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-10-2025-MDSJM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DE LA URBANIZACION SAN JUAN

(PARCELA A, C, C1, D; ZOÑA C2 E2A, E2B, E1C, E4 Y UNIDAD B); CA. GUILLERMO ALMENARA Y CA. LOS MAESTROS, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA -

ZONA I, CON CUI: 2675144

Ruc/código: 20602867286 Fecha de envío: 01/04/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM Hora de envío : 21:10:35

S.R.L

Observación: Nro. 57 Consulta/Observación:

Se solicita para obtener el maximo puntaje en sostenibilidad ambiental y social, el postor debe presentar los certificados gestion de la seguridad y salud en el trabajo, certificado del sistema de gestion ambiental y Certificación del sistema de la energia, que tenga un alcance o campo de aplicación se considere: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN Y INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL Y HABILITACIÓN URBANA Y PISTA Y VEREDAS Y BERMAS¿. por lo que esta contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la directiva N° 001-2019-OSCE/CD, por lo que solicitamos se sirvan acoger NUESTRA OBSERVACION, que se considere el alcance o campo de aplicación para los certificados de sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energia, que tenga el siguiente parrafo: INFRAESTRUCTURA VIAL y/o OBRAS VIALES Y/O PISTAS Y VEREDAS y/o TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: B Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección del presente procedimiento de selección, en razón de los Otros Factores de Evaluación incluidos en las Bases Estándar de la Licitación Pública para la contratación de ejecución de obras enmarcada en la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD, respecto a los Factores de Evaluación, señala que: se obtiene el máximo puntaje (03 puntos) aquel postor que acredita una (01) de las prácticas de sostenibilidad.

De conformidad con el artículo 51º del Reglamento de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, señala que: En el caso de obras, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, pueden establecerse aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social, entre otros que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE. Los factores de evaluación señalados son objetivos.

En concordancia con el Principio de Eficiencia y Eficacia, estima correcto y conveniente que, el alcance o campo de aplicación de los Factores de Evaluación, Sostenibilidad Ambiental y Social e Integridad en la Contratación Pública incluya y describa aquellos vinculados a la naturaleza y objeto de la contratación.

Dicho ello, se le insta al postor observante a ser más cauto al presentar sus Consultas y Observaciones, puesto que se podría aplicar lo señala en el literal n) del numeral 5.1 del artículo 50º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, que señala que:

50.1 El Tribunal de Contrataciones del Estado sanciona a los proveedores, participantes, postores, contratistas, subcontratistas y profesionales que se desempeñan como residente o supervisor de obra, cuando corresponda. n) Presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones, por lo tanto no se acoge la observación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: